

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. **2018-00343**, de **PEDRO JOSE JIMENEZ HERNANDEZ ROJAS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- Y OTRO**, informando que obra solicitud de copias con constancia de ejecutoria y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ y a favor del demandante

Agencias en derecho

Primera instancia.....\$ 877.803

Segunda Instancia.....-0-

Casación.....-0-

Secretaria no tiene más que liquidar.....-0-

Total.....\$ 877.803

(OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MDA CTE.)

A cargo de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y a favor del demandante

Agencias en derecho

Primera instancia.....\$ 877.803

Segunda Instancia.....-0-

Casación.....-0-

Secretaria no tiene más que liquidar.....-0-

Total.....\$ 877.803

(OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MDA CTE.)

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA-ESPARZA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 25 ABR. 2022

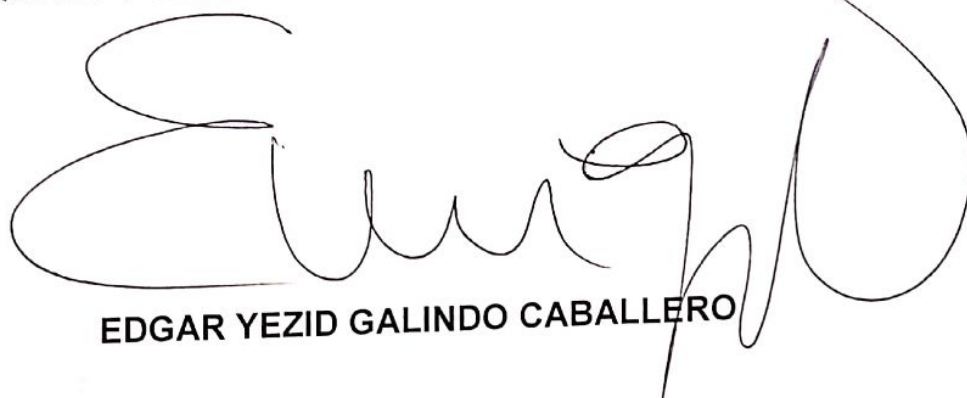
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, concédase cita por la secretaria a la autorizada por la apoderada de la parte actora, MARIA ALEXANDRA SEGURA MARTIN, para que acuda al despacho y proceda con el pago del valor de las copias solicitadas, una vez esto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 26 ABR. 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 051

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA